



TEPIC, NAYARIT, A 15 DE FEBRERO DEL 2022 ASUNTO: Respuesta a solicitud de información No. Oficio: TUDT-051/2022

Estimado solicitante Sandra De la Rosa c PRESENTE

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 2 fracción XXXVI, 32, 124, 125 fracción 3 y 7, 128, 129, 132, 134, 135 y 141 de la ley de transparencia y acceso a la información publica del estado de Nayarit, en respuesta a la solicitud de información recibida a través de la plataforma nacional de transparencia con número de folio: 181193822000004 el día 29 de enero de 2022, por medio de la cual solicita información consisten en:

..." Buenas tardes me podrían apoyar informándome lo siguiente:

1 el actual funcionario público Emilio González valles, según el organigrama del ayuntamiento del Nayar es tesorero municipal, pero también es comisariado comunal de Santa Teresa del Nayar. Tengo la duda si actualmente tiene licencia para ocupar este cargo dentro de nuestro municipio. Porqué si no contará con esa licencia se estaría violando la ley agraria según el artículo 39 en dónde se hace mención que durará 3 años en su puesto para el cual fue electo por los comuneros.

2 si fuera el caso que medidas tomó el ayuntamiento del Nayar."

Al respecto esta unidad de transparencia resuelve y le notifica:

ÚNICO: Que en vía de respuesta se adjunta el oficio No: DCDA/36/2022 de fecha 15 de febrero del 2022, emitido por el Lic. Apolinar González Carrillo, contralor municipal del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar, dando respuesta a su solicitud de información.

"GOBIERNO DE DEL NAVAR ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

UNIDAD DE ENLACE

DE TRANSPARENCIA

PROF. JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

C.c.p Archivo





1 FFB. 2022

TEPIC, NAYARIT; A 01 DE FEBRERO DEL 2022

No. Oficio: TDUT-35/2022

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

LIC. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR. PRESENTE:

En atención a lo que dispone la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit y en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, me permito requerirle la siguiente información que fue solicitada por la Plataforma nacional de transparencia (PNT) con folio 181193822000004 el día 29 de enero del 2021. Donde se solicita:

"Buenas tardes me podrían apoyar informándome lo siguiente:

1 el actual funcionario público Emilio González valles, según el organigrama del ayuntamiento del Nayar es tesorero municipal, pero también es comisariado comunal de Santa Teresa del Nayar. Tengo la duda si actualmente tiene licencia para ocupar este cargo dentro de nuestro municipio. Porqué si no contará con esa licencia se estaría violando la ley agraria según el artículo 39 en dónde se hace mención que durará 3 años en su puesto para el cual fue electo por los comuneros.

2 si fuera el caso que medidas tomó el ayuntamiento del Nayar".

DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Se anexa la solicitud.

Así mismo le informo que cuenta con un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día que reciba el presente documento para cumplir con la ley de Instituto de Transparence a la Información Pública de Estado de Nayarit, con la finalidad de dar cumplimiento con la solicitud de información al solicitante, me despido esperando su participación y enviando un saludo a su persona.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DEL NAYAR ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA

PROF: JUAN MANUEL PEREZ CARRILTO AVUNTAMIENTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

c.c.p Archivo







OFICIO: DCDA/36/2022

Tepic, Nayarit. 15 de febrero del 2022 Asunto: Se atiende requerimiento.

PROF. JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR PRESENTE

Por este conducto y en contestación al oficio No. TDUT-35-2022 de fecha de 01 de febrero de 2022, donde solicita información de la posible incompatibilidad de funciones del Tesorero del Ayuntamiento del Nayar, el C. Emilio González Valles, por ostentar actualmente el cargo de Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Santa Teresa, Municipio del Nayar, Nayarit; al respecto, informo lo siguiente:

Que una vez solicitada información al Registro Agrario Nacional y analizado los Estatutos Comunales de la Comunidad en referencia, así como la Ley Agraria en Vigor; se encontró que el C. Emilio González Valles, no tiene impedimento legal alguno para ocupar el Puesto de Tesorero del Ayuntamiento del Nayar, que ha venido ocupando desde el 17 de septiembre de 2021. Ello en virtud de que la única prohibición lo encontramos en el artículo 34 de la Ley Agraria, que dispone: "Los miembros del Comisariado Ejidal que se encuentren en funciones, estarán incapacitados para adquirir tierras u otros derechos ejidales excepto por herencia".

Lo anterior no aplica para el presente caso, por lo que no se requiere solicitar licencia alguna, para el puesto honorífico que viene ocupando dentro de la Comunidad de referencia.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

GOBIERNO DE, DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAT

ADMINISTRATIVO
H. XXVII AYUNTAMENTO
DEL NAYAR
2021-2024

LIC. APOLINAR GONZÁLEZ CARRILLO CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR